



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huaraz, 07 de Mayo del 2021
OFICIO N° 000022-2021-MIDIS/PNADP-UTAN



Señor (a)

MALLQUI AGUILAR MARITZA
 Responsable Regional de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Ancash
Presente

Asunto: Respuesta al caso N° 0244-2021-CTVC/ANC

Referencia: OFICIO N° 062-2021-CTVC/ANCASH (23ARIL2021)

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar un cordial saludo a nombre del MIDIS - JUNTOS, particularmente de la Unidad Territorial de Ancash, y en atención al asunto indicado, poner en su conocimiento las acciones que ha desarrollado el programa para la atención del caso 244 presentado con oficio N° 62-2021-CTVC/Ancash.

Al respecto, se presenta a usted la síntesis de la alerta remitida por vuestra institución, así como la investigación y seguimiento del caso alertado, que se ha efectuado en coordinación con el personal operativo de la Unidad Territorial; tal como se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES

- ✚ Oficio N° 062-2021-CTVC/ANCASH recibido por mesa de partes en fecha 24/04/2021, en donde nos da a conocer el caso 244 (Ver Anexo N° 01).

II. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

- ✚ CASO N° 244-2021-CTVC/ANC (Prov. Huari, Distrito Paucas)

N	Caso N°	Usuaría	Resumen del Caso	Acciones Desarrolladas y Conclusión
1	243-2021-CTVC/ANC	Sra. Lucila Zoraida Gamarra Montes, identificada con DNI N° 44805332	1) <i>Sobre el Caso Alertado: En fecha 23/04/2021 la CTVC remite el caso 244, el cual tiene como alerta:</i> "SUSPENSIÓN DEL PAGO DEL INCENTIVO"	1) <u>Acciones desarrolladas</u> ✚ Con fecha 04/05/2021 se solicitó a La UOP la documentación que sustenta la Suspensión del Incentivo Monetario Condicionado de 200.00 Soles a los Infractores a las disposiciones sanitarias.

Ca. Schell ° 310 – Miraflores, Lima, Perú / Central Telefónica: (01) 444-2525
servicioalusuario@juntos.gob.pe
www.juntos.gob.pe





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

N	Caso N°	Usuaría	Resumen del Caso	Acciones Desarrolladas y Conclusión
			<p>MONETARIO CONDICIONADO"</p> <p><i>en donde textualmente señala que:</i></p> <p>"...Mediante llamada telefónica la Sra. Lucila Zoraida Gamarra Montes, identificada con DNI N° 44805332, usuaria del "Apoyo Temporal para el fortalecimiento del Desarrollo Infantil" implementado de manera temporal por el programa JUNTOS, informó que al enterarse del operativo de pago del periodo enero-febrero 2021, revisó el aplicativo MI JUNTOS donde le indicaba "Lucila Zoraida, lamentablemente usted no recibirá abono por no cancelar la infracción de emergencia sanitaria en el marco del DS N° 008-2021-PCM". La Sra. Lucila Gamarra, también informó que se acercó a la comisaría de su distrito y al Banco de la Nación para que le indicaran la infracción que tenía, pero en el sistema no figura ninguna infracción durante la emergencia sanitaria y a pesar de eso, la familia aún no puede cobrar su abono suspendido injustamente. "</p> <p><i>Por este motivo la CTVC, solicita se revise este caso, ya que considera que existe posible descuento.</i></p> <p><i>Teniendo en cuenta esto la CTVC traslada al programa la solicitud.</i></p>	<p>⚡Mediante OFICIO MULTIPLE N°D000009-2021-MIDIS-DGCGPS el MIDIS brinda Información de infractores a las disposiciones sanitarias relativas al estado de emergencia nacional compartido por la PNP, mediante la habilitación de un acceso a una carpeta FTP</p> <p>La misma que procede a suspender el abono en concordancia a los dispuesto con el DECRETO SUPREMO N° 008-2021-PCM que según su:</p> <p>Artículo 10.- <i>Infractores a las disposiciones sanitarias Los infractores a las disposiciones sanitarias y las relativas al estado de emergencia nacional, que no hayan cumplido con pagar la multa impuesta por las infracciones cometidas durante el estado de emergencia nacional y demás normas emitidas para proteger la vida y la salud de la población por el contagio de la COVID-19, estarán impedidos de realizar cualquier trámite ante cualquier entidad del Estado; así como, de ser beneficiarios de cualquier programa estatal de apoyo económico, alimentario y sanitario, salvo que exista causa justificada en cualquiera de los casos; supuestos en los cuales, la autoridad atenderá la solicitud mediante decisión motivada.</i></p> <p>⚡Para el caso de la Sra. LUCILA ZORAIDA GAMARRA MONTES el procesamiento realizado para el abono de la:</p> <p>TMB DIT I - 2021 periodo Enero – Febrero realizado del 27/02/2021 al 17/03/2021, resultado del Abono 0.00 soles SIN ABONO – TITULAR INFRACTOR</p> <p>TMB DIT II - 2021 periodo Marzo – Abril realizado del 29/04/2021 al 07/05/2021, resultado del Abono 0.00 soles SIN ABONO – TITULAR INFRACTOR</p> <p>En el presente año el hogar figuraba como infractor pendiente de pago de la infracción, sin embargo, en el último nominal de infractores de fecha de corte 03 de mayo aparece como infractor con infracción PAGADA... por lo que</p>

Ca. Schell ° 310 – Miraflores, Lima, Perú / Central Telefónica: (01) 444-2525
servicioalusuario@juntos.gob.pe
www.juntos.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KQGPRTM**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Vizeministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

N	Caso N°	Usuaría	Resumen del Caso	Acciones Desarrolladas y Conclusión
				<p>en la TMB DIT III periodo (Mayo – Junio) de no cometer otra infracción no se le suspendería por dicho motivo.</p> <p>⚡Por lo expuesto, el caso es INFUNDADO, debido a que la Titular del hogar Sra. Elva Pimela Corpus Nieto, cometió una infracción de fecha 06/05/2020, y en concordancia y aplicación del Art. 10 del DECRETO SUPREMO N° 008-2021-PCM. El cual literalmente señala que: estarán impedidos de realizar cualquier trámite ante cualquier entidad del Estado; así como, de ser beneficiarios de cualquier programa estatal de apoyo económico, en consecuencia, la UOP como unidad responsable de la transferencia del incentivo procedió a suspender el abono.</p> <p>⚡Es importante indicar que después de la fecha del pago de la infracción 03/05/2021 realizada por la Sra. Lucila Zoraida Gamarra Montes, el programa transferirá el incentivo monetario sujetos al cumplimiento de las responsabilidades en Salud y Educación y no restituirá o hará un pago adicional de los dos periodos TMB DIT I (Enero – Febrero) y la TMB DIT II (Marzo – Abril), ya que el hogar según del DECRETO SUPREMO N° 008-2021-PCM. estaba impedido de ser beneficiario de cualquier programa estatal o de apoyo económico</p>

III. CONCLUSIÓN

De los considerandos precedentes se desprende que el PNADP Juntos en concordancia y aplicación del Art. 10 del DECRETO SUPREMO N° 008-2021-PCM. el cual señala literalmente que los infractores a las disposiciones Sanitarias "**estarán impedidos de realizar cualquier trámite ante cualquier entidad del Estado; así como, de ser beneficiarios de cualquier programa estatal de apoyo económico**", y siendo la UOP la unidad responsable de la transferencia del incentivo procedió a suspender la entrega del incentivo monetario condicionado

Que, en el presente año el hogar figuraba como infractor pendiente de pago de la infracción, sin embargo, en el último nominal de infractores de fecha de corte 03 de mayo aparece como infractor con infracción **PAGADA...** por lo que en la TMB DIT III periodo (Mayo – Junio) de no cometer otra infracción no se le suspendería por dicho motivo.

Ca. Schell ° 310 – Miraflores, Lima, Perú / Central Telefónica: (01) 444-2525
servicioalusuario@juntos.gob.pe
www.juntos.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: KQGPRTM





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Que, al haber realizado el pago de la Infracción con fecha 03/05/2021 conforme al Boucher presentado por la usuaria, el cual es **POSTERIOR** a la fecha de inicio de los procesos operativos tanto de la **TMB DIT I** 27/02/2021 y de la **TMB DIT II** 29/04/2021, el Programa Juntos no restituirá los abonos ya que el hogar se encontraba dentro de los alcances del Art. 10 del DECRETO SUPREMO N° 008-2021-PCM.

Finalmente, Teniendo en cuenta lo informado se concluye que el caso es **INFUNDADO**.

a través del presente documento se da respuesta y se atiende el caso alertado, solicitándole que dicha respuesta sea comunicada a las partes interesadas, asimismo, se le solicita la actualización del estado de dichas alertas en su portal web, de modo que refleje la atención y respuesta brindada por el programa.

IV. ANEXOS

Anexo N° 01: Oficio CTVC.

Anexo N° 02: Consulta de Deudas

Anexo N° 03: Ficha de Hogar.

Anexo N° 04: Boucher de Deposito.

cc:
(ASL)

Ca. Schell ° 310 – Miraflores, Lima, Perú / Central Telefónica: (01) 444-2525
servicioalusuario@juntos.gob.pe
www.juntos.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KQGRTM**



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL ANCASH**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huaraz, 23 de abril de 2021

OFICIO N° 062-2021-CTVC/ANCASH

Señor (a)

ADLER JOSE CORDOVA ESPINOZA

Jefe de la Unidad Territorial Ancash

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres-JUNTOS

Presente. -

Asunto : Se ALERTA tres (03) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 242-2021-CTVC/ANC
- CASO N° 243-2021-CTVC/ANC
- CASO N° 244-2021-CTVC/ANC

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente



¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Ancash: 942154203	CASO	N° 244-2021-CTVC/ANC
Telf. LIMA: 945095602		
PROGRAMA SOCIAL:	JUNTOS	1. FECHA DE REGISTRO: 19/04/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:		
2. APELLIDOS NOMBRES:	MEDINA FIGUEROA VIRNA SIOBBHAN STEPHANIE	3. NÚMERO-DNI: 47474116
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – EQUIPO TÉCNICO ANCASH	5. CARGO: RESPONSABLE DE CAMPO
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. FECHA DE OCURRENCIA: 31/03/2021
7. DEPARTAMENTO:	ANCASH	8. PROVINCIA: BOLOGNESI
9. DISTRITO:	AQUIA	10. CCPP/DIRECCIÓN: CASERIO VISTA ALEGRE
11. PROCESO:	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CORRESPONSABILIDAD	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ ATENCIÓN? LLAMADA TELEFÓNICA
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	01	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS 01
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):		

El día 19/04/2021 se comunicó telefónicamente con el Equipo Técnico, la Sra. Lucila Zoraida Gamarra Montes, usuaria del programa JUNTOS, identificada con DNI N° 44805332, cuyo reclamo fue registrado en la Ficha de Atención N° A-011-2021-ANC-J, identificándose el siguiente punto crítico:

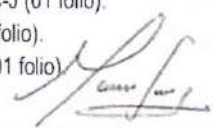
1. **DESACUERDO CON SUSPENSIÓN (POSIBLE SUSPENSIÓN INJUSTA):** Mediante llamada telefónica la Sra. Lucila Gamarra, usuaria de la intervención del "Apoyo Temporal para el fortalecimiento del Desarrollo Infantil" del programa JUNTOS presento su reclamo informando, al enterarse del operativo de pago correspondiente al periodo enero-febrero 2021, revisó el aplicativo MI JUNTOS para conocer la fecha de cobro, como resultado de la consulta le indicaba: "**Lucila Zoraida, lamentablemente usted no recibirá abono**" y el motivo de la suspensión: "**Sin abono por no cancelar la infracción de emergencia sanitaria en el marco del DS N° 008-2021-PCM**". La Sra. Lucila Gamarra niega tener este tipo de papeletas, además señaló que se apersono a la oficina de la Policía Nacional en la ciudad de Chiquián para conocer el costo de la mencionada infracción indicándosele que "no contaba con ninguna papeleta", por tal motivo se apersono a la oficina del Banco de la Nación de la ciudad de Chiquián, en ventanilla le indicaron que "en el sistema bancario no aparecía ninguna deuda por infracciones cometidas durante la emergencia sanitaria a su nombre". Por lo señalado la usuaria se encuentra limitada a cancelar su multa y con el riesgo de ser suspendida nuevamente en el próximo abono.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- Se sugiere mejorar los canales de comunicación mediante los cuales las usuarias del programa puedan acceder a recibir información y/o presentar cualquier tipo de solicitud o reclamo y estos sean atendidos de manera adecuada y en plazos oportunos.
- Se solicita verificar el caso y se nos pueda informar sobre lo ocurrido y de corresponder el caso se solicita se proceda a pagar el abono suspendido.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 03)

1. - Copia de la Ficha de Atención N° A-011-2021-ANC-J (01 folio).
2. - Captura de pantalla del aplicativo MI JUNTOS (01 folio).
3. - Copia de DNI de usuaria del programa JUNTOS (01 folio).



Virna Siobbhan S. Medina Figueroa
 Responsable de Campo del Comité de
 Transparencia y Vigilancia Ciudadana
 Ancash

CAPTURA DE PANTALLA – APLICATIVO MI JUNTOS

MI JUNTOS

Lucila Zoraida,
Lamentablemente usted **no recibirá abono**

Sin abono por no cancelar la infracción de emergencia sanitaria en el marco del DS N° 008-2021-PCM.
Para mayor información llamar a la Línea Gratuita 1880

SALIR **DETALLES**

MI JUNTOS
INFORMACIÓN DEL HOGAR

Titular del Hogar: **GAMARRA MONTES LUCILA ZORAIDA**
Su clasificación SISFOH vence: **23/11/2021**
Fecha de Afiliación JUNTOS: **21/12/2020**

Para mayor información
Atención al usuario mro 961833039

ABONOS **DATOS DEL HOGAR**

DATOS DEL ÚLTIMO ABONO

Lugar de Abono: **CHIQUIÁN**
Dirección de Abono: **JIRÓN COMERCIO S/N MZ. S4, LOTE 15**
Puedes cobrarlo a partir del
Mes1: S/. **0*** Mes2: S/. **0***

Motivo de No Abono	Acción
Sin abono por no cancelar la infracción de emergencia sanitaria en el marco del DS N° 008-2021-PCM	Cancele su multa para que no se afecte el próximo abono.

ABONOS ANTERIORES


FOTO 01: Captura de pantalla del aplicativo MI JUNTOS.

Consulta de Deudas por Infracciones COVID 19

Datos de la persona

DNI	Apellidos y Nombres
44805332	GAMARRA MONTES LUCILA ZORAIDA

Detalle de infracciones

Descargar Infracción	Código Infracción	Fecha	N° Acta	Ubicación	Dirección	Estado Pago	Deuda (S/.)
	A01	06/05/2020 10:53	004013	ANCASH / BOLOGNESI / CHIQUIAN	JR. DOS DE MAYO	PAGADA	0.00
						Total (S/-)	0.00

Salir

SITUACIÓN ACTUAL DEL HOGAR

DATOS DEL HOGAR

Código Hogar :	3767660
Estado :	AFILIADO
UT - Ubigeo :	ANCASH-ANCASH/BOLOGNES/VAQUIA
Centro Poblado :	AQUIA
Dirección :	CASERIO VISTA ALEGRE
Fecha Preafiliación :	11/11/2020
Fecha Afiliación :	21/12/2020

DATOS TITULAR

DNI :	44805332
Cuenta BN :	ACTIVA
Apellidos y Nombres :	GAMARRA MONTES LUCILA ZORAIDA
Edad :	33 años
Restricción :	SIN RESTRICCION
Celular :	

MIEMBROS DE HOGAR

Documento	Apellidos	Nombres	Parentesco	Edad (años)	F. Nac.	Sexo	Educación	Corresponsabilidades			Estado	Cemento
								Gastos	CREP			
DNI 44805332	GAMARRA MONTES	LUCILA ZORAIDA		33	24/11/1987	F	No	No	No		Activo	No
DNI 91845331	VALENCIA GAMARRA	MARIANO ANGEL		0	08/05/2020	M	No	No	SI		Activo	No

CORRESPONSABILIDADES POR PERIODO

Se muestra información a partir de la VCC N°
C = Complementario

Periodo	C	Resultado VCC	Resultado Revisión Posterior	Documento
---------	---	---------------	------------------------------	-----------

TRANSFERENCIAS MONETARIAS

Tipo Padrón: R=Regular, C=Complementario, E=Extraordinario

**Abono Indebido

Cantidad de abonos 3

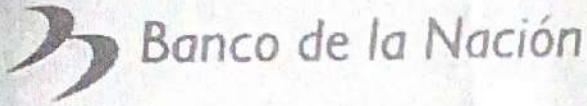
Año/Mes	Modalidad	Punto Pago	Tipo Padrón	Padrón	Abono/No	Monto S/.
2021-04	AGENCIA	CHIQUIÁN	C	TMB DIT II-2021	SIN ABONO - TITULAR INFRACTOR	0,00
2021-02	AGENCIA	CHIQUIÁN	C	TMB DIT I-2021	SIN ABONO - TITULAR INFRACTOR	0,00
2020-12	AGENCIA	CHIQUIÁN	C	TMB DIT VI-2020_SEGUNDO	Afiliado	200,00

DESAFILIACIONES

Fecha	Motivo	Observación	Usuario Registra Desafiliación	Usuario Aprueba
-------	--------	-------------	--------------------------------	-----------------

REINCORPORACIONES

Fecha	Motivo Reincorporación	Documento de Sustento	Usuario Registra	Usuario Aprueba
-------	------------------------	-----------------------	------------------	-----------------



BANCO DE LA NACION

COMPROBANTE DE PAGO
MIN. INTERIOR - P.N.F.

CODIGO : 07081

MULTAS NO RESPETAR DISTANCIA 1 METRO

DOCUMENTO: 1 D.N.I. NRO: 44805332

CANT. DOC.: 0001

MONTO S/ : *****88.00

052222 03MAY2021 9650 1582 0374 13:18:46

29E1DE

CLIENTE

14782748-5-T

Banco de la Nación Banco de la Nación

"Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla"

2021-05-05 11:27:48